



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos diecinueve**, por parte de la señora **Verónica Ester Urrutia Álvarez**, quien solicitó: **“Se me informe por escrito si el terreno ubicado en la Calle Real desde el inicio hasta el final de la Colonia Quezaltepeque es parte del derecho de vía de la calle o tienen propietario privado”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La solicitud de información fue asignada a la Dirección Planificación de la Obra Pública, que en relación al requerimiento informa que: “la calle solicitada forma parte de los Corredores de Circulación Mayor del Área Metropolitana de San Salvador, contemplada en la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio, identificada como Eje 38, Calle Real Col. Quezaltepeque, Santa Tecla, iniciando en la Final 5ª Calle Poniente (desvío a CA01W) y terminado en Final Colonia Alpes Suizos, Santa Tecla, con una longitud de 1.82 kilómetros definiéndose como propietario el Estado de El Salvador; sin embargo, este Ministerio no cuenta con registros del Derecho de vía de la referida calle, debido a que fue construida como parte del desarrollo urbano de la zona”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Verónica Ester Urrutia Álvarez.
- b) Entréguese la información solicitada remitida por la Dirección Planificación de la Obra Pública.

Para mejor proveer su solicitud en relación a la información referente al Derecho de Vía y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Para mejor detalle se sugiere avocarse a la Oficina de Información y Respuesta del **Centro Nacional de Registros (CNR)**, donde podrán extenderle la respectiva Ficha Catastral con los datos de los propietarios de los terrenos adyacentes y planos que dieron origen a la calle solicitada. El Oficial de Información es el Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez, la oficina está ubicada en la 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310, siendo su correo electrónico [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv), y el número telefónico es 2200-5330. También puede presentarla a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la **Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

**Salvador (OPAMSS)**, ente rector del desarrollo urbano que emite los permisos respectivos para la construcción de urbanizaciones y residenciales. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano y el correo electrónico es: [informacion@opamss.org.sv](mailto:informacion@opamss.org.sv). La dirección de la oficina es diagonal San Carlos, entre 15 Av. Nte y 25 C. Pte. Col Layco, San Salvador, con número telefónico 22-34-06-00.

- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)